

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 15 de febrero de 2.022. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2022-050**, de BAYRON ANDRÉS BUSTOS MONTERO en contra de EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN ESCUELA DE ARTILLERIA No. 13, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 14 de febrero de 2022, secuencia 1485, Tutela en Línea 705546, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de Tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida en nombre propio por el señor BAYRON ANDRÉS BUSTOS MONTERO, identificado con C.C. 1000338049, contra el EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN ESCUELA DE ARTILLERIA No. 13, por la presunta vulneración del derecho fundamental de PETICIÓN.
2. **ORDENAR** la notificación del presente proveído por el medio más expedito, a la entidad accionada de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
3. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 025 de fecha 15/02/2022.

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

Cfo